

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

San Isidro, 13 de mayo de 1998.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

14745 *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 1998, del Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1998.*

Provincia: Sevilla.

Corporación: La Rinconada.

Número de código territorial: 41081.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1998, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 26 de febrero de 1998.

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Ayudante Fontanero.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de oficios. Número de vacantes: Dos. Denominación: Operario de Limpieza.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Operario Cementerio.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Policía Local.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala Administración General, subescala Subalterna. Número de vacantes: Una. Denominación: Alguacil-Portero.

Personal laboral

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Arquitecto. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Abogado. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Graduado Social. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Técnico en Informática. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. Denominación del puesto: Administrativo. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario mantenimiento instalaciones deportivas. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Limpiador/a. Número de vacantes: Tres.

La Rinconada, 22 de mayo de 1998.—El Secretario.—Visto bueno, el Técnico del Departamento de Personal.

14746 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 1998, del Ayuntamiento de Carcaboso (Cáceres), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1998.*

Provincia: Cáceres.

Corporación: Carcaboso.

Número de código territorial: 10047.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1998, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 22 de mayo de 1998.

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala Administración General, subescala Subalterna. Número de vacantes: Una. Denominación: Ordenanza.

Carcaboso, 25 de mayo de 1998.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

14747 *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 1998, del Ayuntamiento de Antella (Valencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1998.*

Provincia: Valencia.

Corporación: Antella.

Número de código territorial: 46040.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1998, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 21 de mayo de 1998.

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar de Policía Local.

Antella, 2 de junio de 1998.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

UNIVERSIDADES

14748 *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 1998, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores producidos en la de 16 de junio, en la que se publicaba la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad.*

Habiéndose publicado la Resolución de 16 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 19), de la Universidad de Jaén por la que se hacía pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de la plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, se han observado errores que es preciso rectificar.

En consecuencia y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Este Rectorado resuelve efectuar la siguiente corrección:

El apartado en el que aparecen los Vocales suplentes debe sustituirse por el que a continuación se indica:

Vocal 1: Don Jesús Alfonso Ruiz Miguel, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Don Manuel Fernández-Escalante Moreno, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don José Luis Rodríguez Molinero, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Jaén, 20 de junio de 1998.—El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

14749 *ORDEN de 13 de mayo de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, en el recurso número 5/1.926/1995, interpuesto por don Felipe de la Morena Casado y 14 más.*

En el recurso contencioso-administrativo número 5/1.926/1995, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por don Felipe de la Morena Casado, doña Paz Marín Iborra, doña Natividad Herrera Rivera, don Melitón Cardona Torres, doña Leonor Álvarez Macías, doña Francisca Trinidad Mellina de la Rosa, don Enrique Viguera Rubio, don Juan Caserza Morosati, don Javier Carbajosa Sánchez, don Nicolás Pablo Pascual de la Parte, doña Ana María López Cuesta, doña María de los Ángeles Berro Indurain, doña María de los Ángeles Fernández Cortijo, don Francisco Javier García Álvarez y doña Milagros Hernando Echevarría, contra la Administración General del Estado sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 22 de diciembre de 1997, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad invocada por la Abogacía del Estado y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Felipe de la Morena Casado, doña Paz Marín Iborra, doña Natividad Herrera Rivera, don Melitón Cardona Torres, doña Leonor Álvarez Macías, doña Francisca Trinidad Mellina de la Rosa, don Enrique Viguera Rubio, don Juan Caserza Morosati, don Javier Carbajosa Sánchez, don Nicolás Pablo Pascual de la Parte, doña Ana María López Cuesta, doña María de los Ángeles Berro Indurain, doña María de los Ángeles Fernández Cortijo, don Francisco Javier García Álvarez y doña Milagros Hernando Echevarría, contra las Resoluciones del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5 de junio de 1995, debemos declarar y declaramos que las resoluciones impugnadas son conformes a Derecho, sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de mayo de 1998.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

14750 *ORDEN de 13 de mayo de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, en el recurso número 5/1.446/1995, interpuesto por don Luis Sagrera y Martínez-Villasante y 13 más.*

En el recurso contencioso-administrativo número 5/1.446/1995, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por don Luis Sagrera y Martínez-Villasante, doña Raquel Menéndez Perales, doña María Amparo López Miralles, don Pablo Zaldívar Miguelarena, don Gonzalo de Salazar Serantes, doña Marina Solís Camba, don Jorge Cortés Rey, doña Cristina Ferrán Viada, doña Dolores Expósito

López, don Jesús María Obregón Jaracho, doña Josefina Álvarez Morgade, doña Ana María Menéndez Pérez, don Enrique Asorey Brey y doña Soledad Pérez López, contra la Administración General del Estado sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 18 de noviembre de 1997, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, rechazando la causa de inadmisibilidad invocada por la Abogacía del Estado y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Luis Sagrera y Martínez-Villasante, doña Raquel Menéndez Perales, doña María Amparo López Miralles, don Pablo Zaldívar Miguelarena, don Gonzalo de Salazar Serantes, doña Marina Solís Camba, don Jorge Cortés Rey, doña Cristina Ferrán Viada, doña Dolores Expósito López, don Jesús María Obregón Jaracho, doña Josefina Álvarez Morgade, doña Ana María Menéndez Pérez, don Enrique Asorey Brey y doña Soledad Pérez López, contra las Resoluciones del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5 de junio de 1995, debemos declarar y declaramos que las resoluciones impugnadas son conformes a Derecho, sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de mayo de 1998.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

14751 *ORDEN de 13 de mayo de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, en el recurso número 5/1.778/1995, interpuesto por don Juan Riera Vaquer y 14 más.*

En el recurso contencioso-administrativo número 5/1.778/1995, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, por don Juan Riera Vaquer, don Juan José Moro Cárdenas, doña Ana Sacedón Gómez, don José Narváez Pérez, doña María Pilar Álvarez Suárez, don Luis Gómez de Aranda y Villena, don Miguel Hernández Mendoza, don Juan José Rubio de Urquía, don José Javier Suárez Cardona, doña Carmen Estévez Radio, doña María Isabel Bonillo Orrico, doña Amelia Martínez Porras, doña María Teresa Batlle Sales y don Alberto Moreno Humet, contra la Administración General del Estado sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, con fecha 11 de septiembre de 1997, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Juan Riera Vaquer, don Juan José Moro Cárdenas, doña Ana Sacedón Gómez, don José Narváez Pérez, doña María Pilar Álvarez Suárez, don Luis Gómez de Aranda y Villena, don Miguel Hernández Mendoza, don Juan José Rubio de Urquía, don Juan Julián Verges Mora, don José Javier Suárez Cardona, doña Carmen Estévez Radio, doña María Isabel Bonillo Orrico, doña Amelia Martínez Porras, doña María Teresa Batlle Sales y don Alberto Moreno Humet, contra Resoluciones del Ministro de Asuntos Exteriores de 5 de junio de 1995, que se confirman por ser ajustadas a Derecho, con todos los efectos inherentes a esta declaración; sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes